

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-031-20</b>

**ACTA DE FALLO**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. DGOP-AP-MUN-R33-LP-031-20, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Construcción de línea de impulsión de agua potable de la conexión de la Planta Potabilizadora "Tlajomulco I" hacia fraccionamiento Arvento, frente 04, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 13 horas con 30 minutos del día 25 de septiembre de 2020, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 17 de septiembre de 2020.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad, Director de Licitación y Contratación, Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

**EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

<b>PERSONA FÍSICA O MORAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Anitsuj, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Ciarco Constructora, S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-031-20</b>

	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO
Consortio Constructor Caceb, S.A. de C.V.	<p>PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN).- En la relación de maquinarias menciona que el equipo para construcción es propio, pero no anexa documentos que acrediten la propiedad.</p> <p>PT8 (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO).- Si bien es cierto presentó contratos que acreditan la obligación para realizar obras relacionadas con la presente licitación, también es cierto que no acreditó el cumplimiento satisfactorio de esas obligaciones, ya que no anexo las actas de recepción de obra.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>
Construcciones de Ingeniería Civil Organizadas, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Constructora Apantli, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN).- En la relación de maquinarias menciona que el equipo para construcción es propio, pero no anexa documentos que acrediten la propiedad.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>
Constructora Mabay, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Di.Cob, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Enlace Ingeniería Aplicada, S.A.S. de C.V.	Cumple con lo solicitado
G Y G Transportes, Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Maquiobras, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

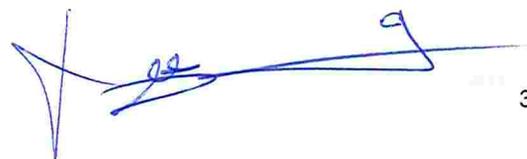
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-031-20</b>

Proyectos y Construcciones Geo, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

**EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

<b>N°</b>	<b>PERSONA FÍSICA O MORAL</b>	<b>IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A</b>
1	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 4,106,346.58
2	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	\$ 4,186,027.86
4	Construcciones de Ingeniería Civil Organizadas, S.A. de C.V.	\$ 4,317,932.09
6	G Y G Transportes, Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	\$ 4,346,157.97
7	Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	\$ 4,356,989.65
8	Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	\$ 4,401,943.05
9	Anitsuj, S.A. de C.V.	\$ 4,429,570.81
10	Enlace Ingeniería Aplicada, S.A.S. de C.V.	\$ 4,538,964.22
11	Proyectos y Construcciones Geo, S.A. de C.V.	\$ 4,544,731.59
12	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	\$ 4,583,420.54
13	Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	\$ 4,625,945.50
14	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$ 4,667,740.65
15	Di.Cob, S.A. de C.V.	\$ 4,669,307.44
16	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	\$ 4,732,725.59
17	Ciarco Constructora, S.A. de C. V.	\$ 4,738,736.82
18	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	\$ 4,929,549.39
19	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	\$ 4,944,449.78

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-031-20</b>

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

**I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN**

<b>Importe promedio</b>	\$	4,537,982.88	<b>Rango de aceptación</b>	10%	
<b>Máximo</b>	\$	4,991,781.17	<b>Mínimo</b>	\$	4,084,184.59

**IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS**

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	\$ 2,368,864.76	\$ 465,247.06	\$ 494,565.34	\$ 382,797.87	\$ 14,845.90
2	\$ 2,330,451.87	\$ 591,237.16	\$ 573,497.43	\$ 314,606.21	\$ 11,429.38
4	\$ 2,500,592.82	\$ 516,215.45	\$ 831,545.75	\$ 231,670.91	\$ 11,832.07
6	\$ 2,508,445.32	\$ 443,869.10	\$ 710,421.45	\$ 294,117.69	\$ 10,683.50
7	\$ 2,551,704.03	\$ 547,014.97	\$ 539,264.40	\$ 327,304.79	\$ 11,895.86
8	\$ 2,573,287.31	\$ 448,475.84	\$ 670,601.95	\$ 313,851.03	\$ 12,018.65
9	\$ 2,576,242.63	\$ 534,957.59	\$ 520,114.00	\$ 374,025.36	\$ 16,021.36
10	\$ 2,693,219.30	\$ 496,041.50	\$ 652,093.88	\$ 247,707.92	\$ 26,285.64
11	\$ 2,443,420.47	\$ 537,909.51	\$ 757,357.53	\$ 377,155.06	\$ 13,343.04
12	\$ 2,795,793.61	\$ 420,022.71	\$ 664,684.79	\$ 306,829.12	\$ 22,910.93
13	\$ 2,687,450.24	\$ 549,304.22	\$ 513,102.65	\$ 431,233.57	\$ 16,724.36
14	\$ 2,618,598.75	\$ 596,859.34	\$ 661,555.55	\$ 312,487.30	\$ 32,683.17
15	\$ 2,617,078.88	\$ 631,883.54	\$ 646,332.32	\$ 499,545.84	\$ 22,872.38
16	\$ 2,945,572.47	\$ 404,460.80	\$ 624,809.29	\$ 329,498.55	\$ 13,799.72
17	\$ 3,594,047.28	\$ 917,418.65	\$ 404,778.32	\$ 408,721.31	\$ 12,845.41
18	\$ 2,676,104.04	\$ 591,037.31	\$ 943,241.70	\$ 273,674.90	\$ 15,694.20
19	\$ 2,762,658.29	\$ 498,591.90	\$ 772,137.83	\$ 403,338.80	\$ 35,937.49

**II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO**

<b>Promedio</b>	\$	2,621,268.86	\$	524,577.81	\$	642,138.94	\$	339,823.30	\$	17,013.47
-----------------	----	--------------	----	------------	----	------------	----	------------	----	-----------

**III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS**

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	-\$ 252,404.10	-\$ 59,330.75	-\$ 147,573.60	\$ -	-\$ 2,167.57

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-031-20</b>

2	-\$ 290,816.99	\$ -	-\$ 68,641.51	-\$ 25,217.09	-\$ 5,584.09
4	-\$ 120,676.04	-\$ 8,362.37	\$ -	-\$ 108,152.39	-\$ 5,181.40
6	-\$ 112,823.54	-\$ 80,708.71	\$ -	-\$ 45,705.61	-\$ 6,329.97
7	-\$ 69,564.83	\$ -	-\$ 102,874.54	-\$ 12,518.51	-\$ 5,117.61
8	-\$ 47,981.55	-\$ 76,101.97	\$ -	-\$ 25,972.27	-\$ 4,994.82
9	-\$ 45,026.23	\$ -	-\$ 122,024.94	\$ -	-\$ 992.11
10	\$ -	-\$ 28,536.31	\$ -	-\$ 92,115.38	\$ -
11	-\$ 177,848.39	\$ -	\$ -	\$ -	3,670.43
12	\$ -	-\$ 104,555.10	\$ -	-\$ 32,994.18	\$ -
13	\$ -	\$ -	-\$ 129,036.29	\$ -	-\$ 289.11
14	-\$ 2,670.11	\$ -	\$ -	-\$ 27,336.00	\$ -
15	-\$ 4,189.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
16	\$ -	-\$ 120,117.01	-\$ 17,329.65	-\$ 10,324.75	-\$ 3,213.75
17	\$ -	\$ -	-\$ 237,360.62	\$ -	-\$ 4,168.06
18	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 66,148.40	-\$ 1,319.27
19	\$ -	-\$ 25,985.91	\$ -	\$ -	\$ -

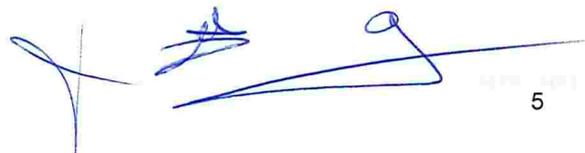
**IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES**

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

**V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA**

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
1	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	-\$ 461,476.03	\$ 359,589.97	-\$101,886.06	DESCALIFICADO
2	Constructora Mabay, S.A. de C.V.	-\$ 390,259.69	\$ 343,909.98	-\$46,349.71	DESCALIFICADO
4	Construcciones de Ingeniería Civil Organizadas, S.A. de C.V.	-\$ 242,372.19	\$ 204,592.85	-\$37,779.34	DESCALIFICADO
6	G Y G Transportes, Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	-\$ 245,567.83	\$ 357,078.34	\$111,510.51	GANADOR
7	Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	-\$ 190,075.50	\$ 357,946.56	\$167,871.07	SOLVENTE
8	Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	-\$ 155,050.61	\$ 361,641.13	\$206,590.52	SOLVENTE
9	Anitsuj, S.A. de C.V.	-\$ 168,043.29	\$ 386,050.65	\$218,007.36	SOLVENTE
10	Enlace Ingeniería Aplicada, S.A.S. de C.V.	-\$ 120,651.69	\$ 374,532.08	\$253,880.39	SOLVENTE

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-031-20</b>

11	Proyectos y Construcciones Geo, S.A. de C.V.	-\$ 181,518.82	\$ 393,255.78	\$211,736.95	SOLVENTE
12	Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	-\$ 137,549.28	\$ 350,803.52	\$213,254.24	SOLVENTE
13	Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	-\$ 129,325.41	\$ 405,089.15	\$275,763.74	SOLVENTE
14	Maquiobras, S.A. de C.V.	-\$ 30,006.11	\$ 422,218.42	\$392,212.31	SOLVENTE
15	Di.Cob, S.A. de C.V.	-\$ 4,189.98	\$ 228,248.51	\$224,058.53	SOLVENTE
16	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	-\$ 150,985.17	\$ 390,921.72	\$239,936.55	SOLVENTE
17	Ciarco Constructora, S.A. de C. V.	-\$ 241,528.68	\$ 432,362.69	\$190,834.01	SOLVENTE
18	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	-\$ 67,467.67	\$ 404,977.69	\$337,510.02	DESCALIFICADO
19	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	-\$ 25,985.91	\$ 447,266.43	\$421,280.52	DESCALIFICADO

En relación al desarrollo de la tabla de selección antes mencionada se descalificaron la(s) siguiente(s) empresa(s) y/o Persona(s) Física(s):

Lizette Construcciones, S.A. de C.V.; Constructora Mabay, S.A. de C.V.; y Construcciones de Ingeniería Civil Organizadas, S.A. de C.V., ya que el valor total de sus insuficiencias parciales es mayor a su utilidad, siendo estas propuestas insolventes, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 12 fracción VIII y IX de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.; y Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V., no obstante que las propuestas pasaron la presente evaluación, rebasaron el presupuesto base, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 15 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que el contrato respectivo se asigna a la persona física o moral que, de entre los proponentes solventes presentó la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente adjudicandose la obra o servicio a la empresa o persona física denominada: G Y G Transportes, Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V. con un importe total de \$4,346,157.97 ( cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y siete pesos 97/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-031-20</b>

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 14 horas con 30 minutos del día 01 de octubre de 2020, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución será de 91 días naturales, iniciando el día 02 de octubre de 2020 y terminando el día 31 de diciembre de 2020.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital (PDF) con los siguientes datos:

- a) Número de procedimiento o concurso.
- b) Nombre de la empresa.
- c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

1. Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado, en papel seguridad)  
\* Factura de anticipo, con los datos mínimos de facturación (deberá enviarse la pre-factura para su revisión al correo electrónico: optzfac@gmail.com).
2. Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos, en papel seguridad)
3. Póliza de garantía y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada en las bases)
4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.
5. Oficio de renuncia de anticipo ( en este supuesto deberá omitir la fianza de anticipo y factura de la misma)

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

**Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

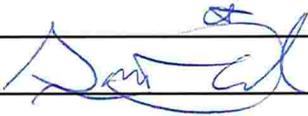
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-031-20</b>

**Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún**  
Director General Adjunto de Licitación y  
Normatividad

**Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda**  
Director de Licitación y Contratación

**Arq. Carlos Marín Velázquez**  
Jefe de Costos y Presupuestos  
Responsable de la Revisión y Evaluación

**PARTICIPANTES**

<b>Persona física o moral</b>	<b>Firma</b>
Anitsuj, S.A. de C.V.	
Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	
Ciarco Constructora, S.A. de C. V.	
Consortio Constructor Caceb, S.A. de C.V.	
Construcciones de Ingeniería Civil Organizadas, S.A. de C.V.	
Constructora Apantli, S.A. de C.V.	
Constructora Mabay, S.A. de C.V.	
Di.Cob, S.A. de C.V.	
Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	
Enlace Ingeniería Aplicada, S.A.S. de C.V.	
G Y G Transportes, Materiales y Maquinaria, S.A. de C.V.	
Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	
Grupo Constructor Tzoe, S.A. de C.V.	
Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	
Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	
Maquiobras, S.A. de C.V.	
Proyectos y Construcciones Geo, S.A. de C.V.	
Terra Civitas, S. de R.L de C.V.	

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-AP-MUN-R33-LP-031-20</b>

Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	
---	--

**INVITADOS**

<b>Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social</b>	<b>Firma</b>
Contraloría del Estado de Jalisco	<i>Carlos Eduardo Navarro Romero</i>
Coordinador General Infraestructura y Servicios Municipales	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	
Contraloría Municipal	<i>[Signature]</i>
Tesorería Municipal	

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

